

Quillota, 25 JUL. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

Vistos: La solicitud presentada por MARTHA ELENA YUNGA GUACHO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES E.I.R.L.; 1.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 16 de mayo de 2019, Folio N° 16005417401; **2**.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1811, de 27 de junio de 2019; **3**.- Fotocopia de Certificado N° 240/2017 de 13 de septiembre de 2017, Recepción Final de Obra; 4.- Fotocopia de Repertorio N° 74-2018 de 11 de enero de 2018, Contrato de Compraventa y Mutuo Hipotecario; 5.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 15 de mayo de 2019, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 6.- Fotocopia de Informe N° 218-R de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de 11 de julio de 2019; 7.- Ord. N° 604 de 18 de julio de 2019 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las Normas Especificas de Zonificación y Legislación Urbana; 8.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 9.-La Resolución № 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

: MARTHA ELENA YUNDA GUACHO SERVICIO DE MANTENIMIENTO NOMBRE 1

Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES E.I.R.L.

: 77.015.471-5 2 R.U.T.

: CALLE PICASSO N° 660, VILLA EL ALBA, QUILLOTA 3 UBICADO EN

: OFICINA ADMINISTRATIVA GIRO PRINCIPAL 4

CÓDIGO ACTIVIDAD : 452002

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

<u>DIONISIO MAN</u>ZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL

etaria Munic DR. LUIS MELLA GAJARDO ÁLCALDE

NOTAS:

No autoriza máquinas de azar

2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/cps